



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



194 -

USHUAIA, - 8 JUN 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 156/11, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado "EQUIPARACION SALARIAL ADSC. HUGO CEUNINCK MES MAYO/2011"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al mes de Mayo de 2011, del agente adscripto Sr. Hugo Rodolfo CEUNINCK, según lo dispuesto en el Decreto N° 0759/11 y en la Resolución Plenaria N° 167/2011.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de la equiparación de haberes correspondiente al mes de Mayo de 2011, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 34/100 (\$3.651,34), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación de la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de Mayo de 2011, del agente adscripto Sr. Hugo Rodolfo CEUNINCK, por un monto total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 34/100 (\$3.651,34), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1°.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

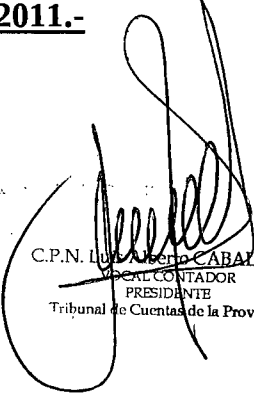


ARTICULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 194/2011.-

TCP
Confección <i>hw</i>
Controló
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
FISCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 194/2011.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 595,37
REMUNERACIONES	\$ 3.055,77
TOTAL	\$ 3.651,34

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló
Corrigió

[Signature]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia